



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/SBB

RESOLUCIÓN N° :174/2014

ANT. : NO HAY.

MAT. : MODIFICA EL REGLAMENTO ORGÁNICO EN CUANTO AL ORDEN DE SUBROGANCIA DE DIRECTOR EJECUTIVO.

Santiago, 23/04/2014

VISTOS

1. Los artículos 18°, letra ñ), de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y 19°, letra n), de su Reglamento Orgánico; el Acuerdo N° 6, de 24 de septiembre de 1996, del Consejo Directivo de CONAF; y,

CONSIDERANDO

1. Que el referido artículo 18°, letra ñ), de los Estatutos de la Corporación señala que corresponderá al Director Ejecutivo ejercer las atribuciones que le hubiere delegado el Consejo, en conformidad lo establecido en la letra i) del artículo 15° de los mismos Estatutos. A su vez, el artículo 19°, letra n), del Reglamento Orgánico de esta institución, prescribe que el Director Ejecutivo de la Corporación deberá ejercer las atribuciones que le hubiere delegado el citado Consejo.
2. Que el texto vigente del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, consta de escritura pública otorgada con fecha 29 de diciembre de 1978, en la Notaría de Santiago de don Luis Azócar Álvarez. En su Título Séptimo se trata de la subrogancia del Director Ejecutivo.
3. Que con fecha 24 de septiembre de 1996 se llevó a efecto una sesión del Consejo Directivo de la Corporación Nacional Forestal, en la cual, mediante Acuerdo N° 6, se delegó al Director Ejecutivo la facultad de modificar, aprobar y sancionar el Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal.
4. Que siendo la subrogancia del Director Ejecutivo de CONAF una materia del Reglamento Orgánico institucional, y atendida la facultad delegada antes expuesta.

RESUELVO

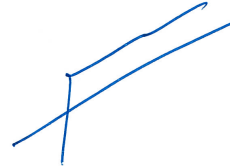
1. En ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 6, adoptado en sesión de 26 de septiembre de 1996, modifícase el Título Séptimo del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, quedando su texto en el tenor siguiente:

“TÍTULO SÉPTIMO.- DE LA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- En caso de ausencia del Director Ejecutivo de la Corporación por un plazo inferior a tres meses, corresponderá subrogarlo, con las mismas facultades que a este competen, a las personas que desempeñen los siguientes cargos, en calidad de titular, en el orden de precedencia que a continuación se señala: a) Fiscal; b) Gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental; c) Gerente de Desarrollo y Fomento Forestal; d) Gerente de Manejo del Fuego; e) Gerente de Áreas Protegidas; f) Gerente de Desarrollo de las Personas, y g)

Gerente de Finanzas y Administración.- En el evento de impedimento de las personas antes nombradas, asumirá la subrogancia la persona que el Director Ejecutivo designare.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.**- El subrogante cuando, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, actúe como Director Ejecutivo, no necesitará acreditar ante terceros la ausencia del titular.”

2. Derógase la Resolución N° 434, de 05 de octubre de 2010, de esta Dirección Ejecutiva.
3. Facúltase al portador de copia de esta resolución para reducirla a escritura pública y para solicitar se tome nota de la presente modificación al margen de la escritura referida en el considerando segundo de este acto.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.:Documento Digital: Res. 434.

Distribución:

Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Juan Cerda Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Mario Acuña Cisternas-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Alberto Peña Vargas-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Alba Garrido Jaque-Directora Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Enrique Moreno Miño-Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administración OC
Sergio Mendoza Olavarría-Gerente Gerencia de Manejo del Fuego OC
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia Forestal OC
Irodina Soledad Del Valle Martínez-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC
Claudio Cunazza Paliuri-Gerente (S) Gerencia de Areas Silvestres Protegidas OC
Manuel Rodríguez Meneses-Jefe Coordinación Nacional de Empleo OC
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión OC
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna OC
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía OC
Claudio Alborno Urta-Secreario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva OC
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC
Marta Aguilera Illesca-Profesional Fiscalía OC
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva OC